

# **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES GRUPO BOLÍVAR S.A.**

SOCIEDAD MATRIZ DEL GRUPO BOLÍVAR  
GRUPO EMPRESARIAL DESDE EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003

## **CONTENIDO**

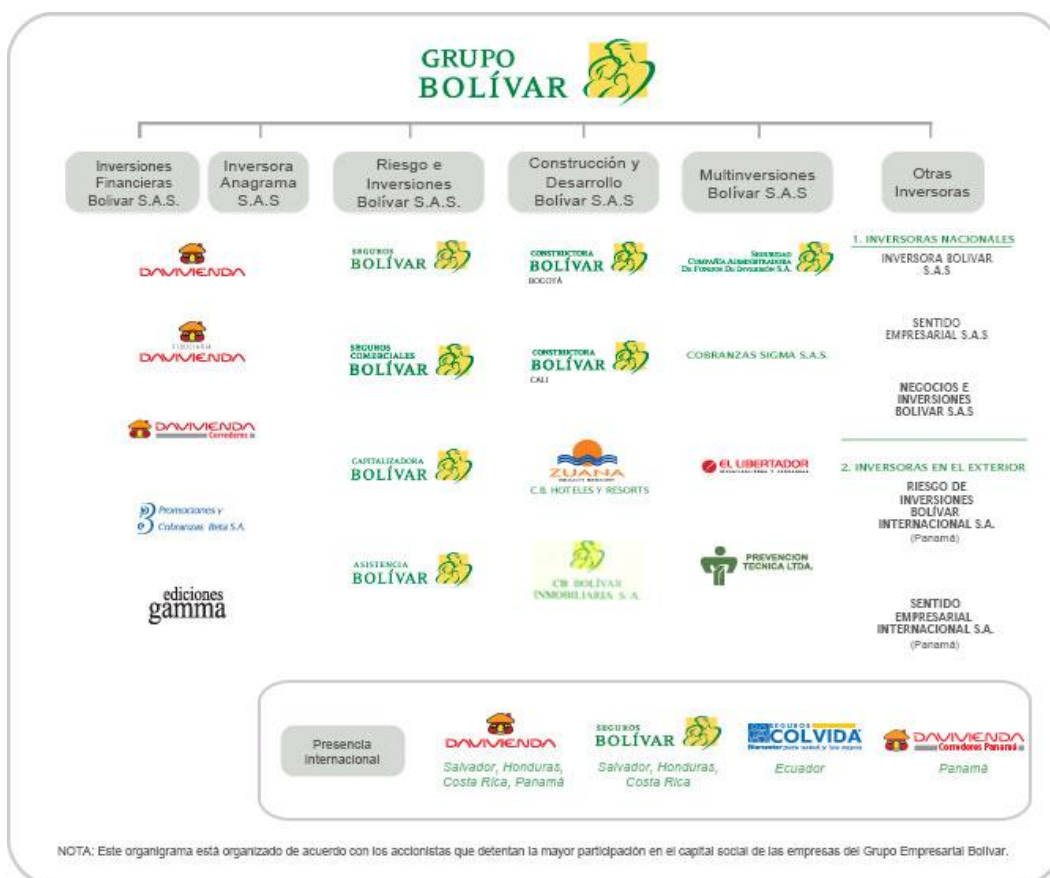
I.	QUIENES SOMOS .....	2
II.	OBJETO Y ALCANCE.....	2
III.	MARCO LEGAL .....	3
IV.	DEFINICIONES.....	4
V.	PRINCIPIOS.....	5
VI.	FINALIDAD Y TRATAMIENTO .....	6
VII.	DERECHOS DE LOS TITULARES.....	8
VIII.	DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES .....	9
IX.	DEBERES DE GRUPO BOLÍVAR COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	9
X.	DEBERES DE GRUPO BOLÍVAR COMO ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	10
XI.	AUTORIZACIONES.....	12
XII.	ACTUALIZACIONES DE LA POLITICA.....	12
XIII.	EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES .....	12
XIV.	TERMINO DE VIGENCIA DE LA CONSERVACION DE LOS DATOS .....	14

## I. QUIENES SOMOS

Grupo Bolívar S.A. es una sociedad colombiana, domiciliada en la Avenida el Dorado No. 68 B -31 de la ciudad de Bogotá, constituida el 23 de diciembre del año 1996, que se dedica a la inversión de sus fondos o disponibilidades en la conformación, administración y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades nacionales y/o extranjeras; títulos de participación o inversión, bonos emitidos por entidades públicas o privadas, y por otros títulos valores de contenido crediticio o de participación de libre circulación en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda; marcas y otras formas de propiedad industrial.

## II. OBJETO Y ALCANCE

La presente Política tiene como finalidad establecer las normas sobre protección de Datos Personales que adoptará y acogerá GRUPO BOLÍVAR S.A. (en adelante GRUPO BOLÍVAR) como matriz del conjunto de empresas del Grupo Bolívar que se listan a continuación, cuando ésta sea Responsable del Tratamiento de Datos Personales.



En concordancia con lo anterior, el propósito de la presente Política es la compilación de los principios y normas que regirán el Tratamiento de los Datos Personales de todos los Titulares que tengan una relación o vínculo con GRUPO BOLÍVAR, con el fin de velar por la conservación de la ética empresarial y mantener la transparencia en todas nuestras operaciones. En aras de lograr este objetivo, a través de la presente Política, se reúnen los principales aspectos básicos de GRUPO BOLÍVAR en relación con el adecuado manejo de Datos Personales.

De acuerdo con lo manifestado, la presente Política será aplicable a los accionistas e inversionistas (entendido como tenedores de bonos o cualquier otra persona que haya adquirido valores emitidos por GRUPO BOLÍVAR) de la Sociedad, a los directores y miembros de la Junta Directiva, a los demás administradores, así como a los empleados y proveedores y en lo pertinente a los demás Grupos de Interés de la Sociedad.

### **III. MARCO LEGAL**

La presente Política se encuentra definida y obedece a los requerimientos legales establecidos en las siguientes normas:

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia que consagra los derechos a la intimidad, buen nombre y a la protección de Datos Personales o hábeas data.
- Ley 1266 de 2008 por la cual se desarrollaron los artículos 15 y 20 de la Constitución Política relacionados con el conocimiento, actualización y rectificación de la información que se recolecta sobre las personas en bancos de datos y los demás derechos y libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección y tratamiento y circulación de datos personales.
- Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales.
- Decreto 1377 de 2013 mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en aspectos relacionados con la autorización del Titular de la Información, las transferencias de Datos Personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de Datos Personales, entre otros. Ambos decretos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
- Decreto 886 de 2014 mediante el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 en lo relacionado con el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Cualquier otra disposición que modifique, reglamente, sustituya o derogue las normas anteriormente mencionadas.

#### IV. DEFINICIONES

A continuación se indican los términos que de conformidad con el marco legal mencionado en el punto anterior, se deben tener en cuenta para la interpretación y aplicación de esta Política:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público.

Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

## V. PRINCIPIOS

El Tratamiento de Datos Personales que pueda llegar a realizar GRUPO BOLÍVAR con ocasión de la ejecución de las diferentes actividades que desarrolla, bien en calidad de Responsable o Encargada del mismo, obedecerá en todo momento a los siguientes principios:

- a) **Principio de legalidad:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

## VI. FINALIDAD Y TRATAMIENTO

En virtud de la naturaleza que tiene GRUPO BOLÍVAR como matriz del grupo empresarial, y dado que es una holding no operativa, GRUPO BOLÍVAR podrá actuar como Responsable y/o Encargada del Tratamiento de Datos Personales en algunos casos, como los siguientes:

- Recolección y almacenamiento de Datos Personales en los procesos de selección y durante toda la vigencia de la relación laboral de personas naturales;
- Recolección de Datos Personales en los procesos de selección para la contratación de servicios o productos con terceros proveedores.

- En cumplimiento de todas aquellas obligaciones que se deriven de su calidad de emisor de valores. En tal virtud, GRUPO BOLÍVAR está en el deber de tratar los datos de sus accionistas y de los tenedores de bonos emitidos por ésta sociedad.
- Todas aquellas actividades derivadas de su relación con quienes hayan sido Accionistas y/o Administradores de la sociedad.
- Cualquier otra relación contractual o estratégica con terceros Titulares de Datos Personales.

En estos casos, GRUPO BOLÍVAR dará estricto cumplimiento a las normas que se han dispuesto para la recolección, el almacenamiento, la actualización, el uso, la circulación, la transferencia, transmisión y supresión de Datos Personales.

Siempre que medie autorización expresa de los Titulares de los Datos Personales, las empresas que hacen parte del grupo empresarial, podrán compartir información entre ellas, teniendo presente que cada una de éstas deberá definir sus finalidades en atención a sus propias necesidades y procurando el respeto a los derechos de los Titulares y a los principios y valores que rigen a toda la organización.

En este sentido, las compañías que hacen parte del grupo podrán compartir información de los Titulares siempre que primero haya una autorización expresa para hacerlo, y adicionalmente, cada una de las empresas, en su calidad de Responsable deberá velar porque existan términos y condiciones que garanticen una adecuada entrega, almacenamiento y manejo de esta información.

GRUPO BOLÍVAR, como matriz del grupo empresarial, ha determinado que cada compañía que hace parte del mismo, debe ser responsable de manera individual por el cumplimiento de las obligaciones legales que en materia de datos personales se han establecido. En este sentido, cada compañía desarrollará e implementará las medidas que considere necesarias para el buen cumplimiento de estas disposiciones, y en todo caso, el cumplimiento de éstas deberá estar armonizado con el propósito superior, los principios y valores del grupo. Sin perjuicio de que se puedan establecer lineamientos comunes en aspectos que permitan hacer un uso más eficiente de los recursos tecnológicos, de infraestructura, humanos u otros, lo cual en ningún caso alteraría la responsabilidad que de manera individual cada empresa asume en el Tratamiento que haga de los Datos Personales.

Del Tratamiento de Datos Sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

## **VII. DERECHOS DE LOS TITULARES**

GRUPO BOLÍVAR garantizará en todo momento a los Titulares de los Datos Personales de quien sea Responsable y/o Encargada los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir, esto último cuando no medie un deber legal o contractual que exija la conservación de sus datos personales por parte del Responsable. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez agotado el requisito de procedibilidad establecido en el Art. 16 de la ley 1581 de 2012.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, en los términos establecidos en el Art. 21 del Decreto 1377 de 2013.



### **VIII. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

GRUPO BOLÍVAR garantizará que en caso de que se realice cualquier Tratamiento de los niños y adolescentes, el mismo responderá y mantendrá como principio superior el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

En principio se prohíbe expresamente el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo cuando los datos sean de naturaleza pública y su Tratamiento responda a los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

### **IX. DEBERES DE GRUPO BOLÍVAR COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Cuando con ocasión de las actividades que adelante GRUPO BOLÍVAR, ésta adquiera la calidad de Responsable, según las definiciones indicadas en esta Política, GRUPO BOLÍVAR tendrá los siguientes deberes frente a los Titulares de los Datos Personales y hará todo el esfuerzo razonable para que los mismos sean garantizados:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **X. DEBERES DE GRUPO BOLÍVAR COMO ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Cuando con ocasión de las actividades que adelante GRUPO BOLÍVAR, ésta adquiera la calidad de Encargada, según las definiciones indicadas en esta Política, GRUPO BOLÍVAR tendrá los siguientes deberes frente a los Titulares de los Datos Personales y hará todo su esfuerzo razonable para que los mismos sean garantizados:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

## **XI. AUTORIZACIONES**

Cualquier actividad que GRUPO BOLÍVAR realice con los Datos Personales, como pueden ser la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos, deberá ser autorizada de manera previa, informada y expresa por parte de sus Titulares. Así como, podrá también corresponder al cumplimiento de los deberes legales y contractuales que exigen la conservación de determinada información personal.

GRUPO BOLÍVAR, pondrá a disposición de los Titulares de los Datos Personales, la siguiente información, previamente a que los mismos expresen su consentimiento:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- c) Los derechos que le asisten como Titular;
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

En todo caso, la recolección de Datos Personales deberá limitarse a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente. Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, no se podrán recolectar datos personales sin autorización del Titular

GRUPO BOLÍVAR está comprometido con la implementación de los procedimientos que sean necesarios para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de los datos, la autorización del Titular para el Tratamiento de los mismos e informarle los datos personales que serán recolectados así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

## **XII. ACTUALIZACIONES DE LA POLITICA**

Cualquier cambio sustancial en el contenido de la presente Política, relacionado con la identificación del Responsable y a la finalidad del Tratamiento de los Datos Personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, serán comunicados a los Titulares a través de este mismo medio, y en caso de ser sustanciales se informarán de manera oportuna anteponiendo siempre los derechos de los Titulares, a través de este mismo medio.

## **XIII. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES**

## *CONSULTAS*

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en GRUPO BOLÍVAR y a su vez GRUPO BOLÍVAR deberá suministrar a éstos toda la contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

En aras de que los Titulares o sus causahabientes puedan hacer ejercicio de este derecho, GRUPO BOLIVAR ha dispuesto los siguientes medios a través de los cuales podrán presentar formalmente su consulta:

Contacto: Oficina de Atención al Inversionista  
Dirección: Avenida el Dorado No. 68 B -31, Piso 3, Bogotá Colombia  
E-mail: [gobierno.corporativo@grupobolivar.com](mailto:gobierno.corporativo@grupobolivar.com)  
Teléfono: +57 1 2201566  
Fax: +57 1 2201514

GRUPO BOLÍVAR contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## *RECLAMOS.*

En caso de que los Titulares de los Datos Personales tratados por GRUPO BOLÍVAR o sus causahabientes consideren que la información contenida en las bases de datos de GRUPO BOLIVAR deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes manifestados en las normas aplicables, podrán presentar un reclamo en los siguientes términos:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a GRUPO BOLÍVAR, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos de GRUPO BOLÍVAR una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- GRUPO BOLÍVAR deberá atender dicha solicitud en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha del recibo completo del reclamo. En caso de que a GRUPO BOLÍVAR no le sea posible atender el reclamo dentro de dicho

término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El área responsable en GRUPO BOLÍVAR para tramitar todo lo referente a solicitudes de información, consultas, actualización, reclamaciones, supresión y/o revocación de la autorización para el Tratamiento de Datos Personales será Oficina de Atención al Inversionista, a través de la cual se coordinarán las solicitudes con las áreas respectivas al interior de la sociedad:

Contacto: Oficina de Atención al Inversionista  
Dirección: Avenida el Dorado No. 68 B -31, Piso 3, Bogotá Colombia  
E-mail: [gobierno.corporativo@grupobolivar.com](mailto:gobierno.corporativo@grupobolivar.com)  
Teléfono: +57 1 2201566  
Fax: +57 1 2201514

#### **XIV. TERMINO DE VIGENCIA DE LA CONSERVACION DE LOS DATOS**

Los datos serán conservados mientras exista la finalidad por la cual fueron recolectados o conocidos y por el término que establezcan las leyes y obligaciones contractuales que los requieren.

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales empezó a desarrollarse en marzo de 2013 y la misma se encuentra a su disposición en la página web de GRUPO BOLÍVAR, en la siguiente dirección [www.grupobolivar.com](http://www.grupobolivar.com).

GRUPO BOLÍVAR reitera a los Titulares de los Datos Personales con quienes tiene una relación o vínculo, su compromiso con el cumplimiento efectivo de las normas que son aplicables al Tratamiento de sus Datos Personales y la ejecución de sus derechos.